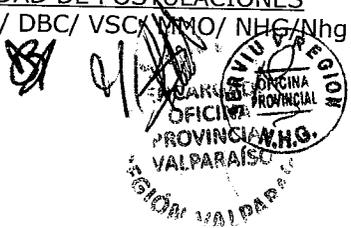




OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES
S/ DBC/ VSC/ VMO/ NHG/ Nhg



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8775, DE FECHA 18-12-2015, QUE APRUEBA SUSTITUTO DE BENEFICIARIO PROGRAMA P.P.F., TÍTULO II, PROYECTO "CONDOMINIO JUNTA DE VECINOS 146", DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 78162.

INT.: N° 01H/106

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2827

VALPARAÍSO, 20 ABR. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial a lo señalado en su artículo 40, sobre sustitutos de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 8.161, (V. y U.) de fecha 4 de diciembre de 2014, mediante la cual se ratifica cambio de fecha que indica en selección del mes de noviembre del segundo llamado a postulación nacional, en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del programa de Protección del Patrimonio Familiar, Resolución Exenta N°3853 (V. y U.), de 2014, y aprueba nómina de postulantes, entre los cuales se encuentra el proyecto "**Condominio Junta de Vecinos 146**", de la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 8.775, de fecha 18 de diciembre de 2015, de este Servicio, que aprueba sustituto de beneficiario fallecido don Oscar Enrique Ardiles Silva.
- d) Las disposiciones de la Resolución N° 1600/2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las facultades que otorga el Decreto TRA 272/6/2016, (V. y U.), que nombra en forma transitoria y provisional al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1. El Memorandum N° 04D-0412, de fecha 22 de marzo de 2016, del Depto. Operaciones Habitacionales, que solicita la rectificación de la Resolución citada en el Vistos c) precedente dada la existencia de un error en el RUT del titular del beneficio don Oscar Enrique Ardiles Silva.
- 2. Que por un error involuntario en el Resuelvo 1) de la Resolución citada en el Vistos c) precedente, se mencionó el RUT 3.227.110-3, siendo el RUT correcto 3.704.850-K. Dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Rectifíquese el RUT de don Oscar Enrique Ardiles Silva, titular del subsidio del programa Protección del Patrimonio Familiar, socio del proyecto "Condominio Junta de Vecinos 146", de la comuna de Valparaíso, siendo el correcto 3.704.850-K. ✓
2. El resto de la Resolución citada en el Vistos c) precedente, mantiene su total validez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ES


MANUEL LEÓN SAÁ
DIRECTOR (P. Y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL. Expediente.

DISTRIBUCIÓN:

- › Dirección Regional
- › Depto. Operaciones Habitacionales
- › Oficina Provincial de Valparaíso
- › Unidad de Postulaciones
- › Oficina de Partes.